

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 18 de junio de 2026 del Extracto de la Resolución de 4 de junio de 2026, del Director **del Instituto de Fomento de la Región de Murcia**, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN TECNOLÓGICA A HELSINKI. ASISTENCIA A SLUSH 2026**
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/2915/pdf>

Descripción de la actuación

El objetivo de esta acción está dirigida a promover las oportunidades tecnológicas y de inversión de las empresas innovadoras, centros tecnológicos, incubadoras y aceleradoras de la Región de Murcia con los principales actores e inversores del ecosistema innovador y tecnológico finlandés e internacional.

Las empresas innovadoras murcianas podrán validar su modelo de negocio y conocer las tesis de inversión de los inversores presentes en Slush. Los centros tecnológicos, incubadoras y aceleradoras establecer relaciones con sus homólogos internacionales y conocer las soluciones tecnológicas novedosas. Y los inversores explorar las posibilidades de coinversión de proyectos escalables, dada la presencia de fondos por valor superior a 4 billones de euros además de conocer nuevas tecnológicas y modelos de negocio emergentes.

Beneficiarios

PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Todos los sectores salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E. , de Empresas innovadoras, Inversores privados, Centros Tecnológicos, Incubadoras y Aceleradoras de la Región de Murcia

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Tecnológica a Helsinki**.

País de destino: **FINLANDIA**

Fechas de la actuación: del **17 al 20 de noviembre 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- b. Derechos de admisión al certamen.
- e. Alquiler del stand, sala o local.
- h. Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).
- l. Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.

- m. Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **46.000 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La **cuantía máxima** de ayuda **por beneficiario** es de **4.600 €**

Intensidad: 70 % de subvención bruta

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 550 € + IVA para empresas innovadoras y de 1.000 euros para el resto.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 10 empresas**.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será de **10 días hábiles** y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/913026>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1386>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.